



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
 HSU./ IAV./ IPC./ ABRM/vab



DECRETO EXENTO N° 1949
 CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

03 MAYO 2023

- Decreto Exento N° 2074 de fecha 12.05.2021, que reconoce el bienio N° 1 a doña Gladys Apablaza Vallejos.
- Certificado N° 294 de 03.04.2023, de Jefa (R) Departamento de Educación Cauquenes.
- Contrato de Trabajo de fecha 05.03.2015, con el Jardín Infantil y Sala Cuna "La Locomotora Mágica".
- Finiquito de Trabajador de fecha 05.01.2019.
- Decretos Alcaldicios N° 561 de fecha 17.02.2021 y N° 1792 de fecha 04.07.2022, ambos de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- Certificado de Cotizaciones, de fecha 18.11.2022.
- Decreto Exento N° 4863 de 16/11/2022 que delega en el Titular de la Dirección de Educación la atribución de firmar por orden de la Sra. Alcaldesa.
- El DFL N° 1 de 1997, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N°19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y las leyes que la complementan y modifican.
- Decreto 106 de 2021, del Ministerio de Educación, que aprueba Reglamento que regula el procedimiento de acreditación de la experiencia de los profesionales de la educación, para el cálculo y pago de las asignaciones que señala; y deroga el Decreto N° 264 de 1991, del Ministerio de Educación.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de Contraloría General de la República que dicta normas sobre exención del Trámite de "Toma de Razón".

CONSIDERANDO:

- Los años de servicio acreditados por la docente en conformidad al artículo 48 del Estatuto Docente y artículos 8 y 9 del Reglamento que regula el procedimiento de acreditación de la experiencia de los profesionales de la educación.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** el reconocimiento de tiempo servido y número de bienios cumplidos, a contar del **25.03.2023**, para los efectos del pago de la Asignación de Experiencia Docente, de doña **GLADYS ESTER APABLAZA VALLEJOS C.I.** N° 14.056.345-5, Docente de Educación Pre-Básica en la Escuela Aníbal Pinto de Cauquenes.

ACREDITA TIEMPO SERVIDO EN:

Jardín Infantil y Sala Cuna "La Locomotora Mágica"	: 3 años, 10 meses
DAEM Cauquenes	: 2 años
<hr/>	
Total tiempo de docencia calculados al 25.03.2023	: 5 años 10 meses

BIENIOS CUMPLIDOS AL 25 MARZO 2023 : 02.-
TOTAL DE BIENIOS CUMPLIDOS AL 25 MARZO 2023 : 03.-

2.- 0020

3.- **PÁGUESE** la asignación correspondiente de acuerdo con los porcentajes estipulados en el artículo 48 del DFL N° 1 de 1997, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 19.070, y Decreto 106 de 2021, del Ministerio de Educación.

4.- **IMPÚTESE**, el gasto al ítem 2152102 Personal a contrata Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE,

 SECRETARIA MUNICIPAL

CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA ALCALDESA
 Según Decreto Exento N° 4863 del 16-11-2022

 ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado (a).
- Escuela Aníbal Pinto.
- Remuneraciones DAEM.
- C/c Personal DAEM.
- Archivo Bienios.

16,25 hrs.